



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A (), () de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 14 # 8-2 Calle Márquez Parque Colón para ser notificados del contenido del, resolución Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de la niña Marolin Jaziel Mideros Guerrero proferida el día 06/04/2021

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

26114645

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 06/04/2021

Desfijar el: 12/04/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Sandra Arcos Ortiz

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Nariño

Centro Zonal Tumaco

Nariño

